

RESOLUCIÓN MOTIVADA 77/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **053-RNPN-2018**, presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: “Número de niños y niñas inscritas en las alcaldías de los municipios de los 262 municipios (a quienes le sacaron partida de nacimiento) en los años de: enero - diciembre 2016, enero - diciembre 2017, enero - junio 2018. Desagregado por sexo, y municipio donde se dio la inscripción de partida de nacimiento” (sic). Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:


- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, recibiendo respuesta por medio de correo electrónico, en el cual establece: “se anexa archivo conteniendo la información que se encuentra registrada en nuestras bases de datos hasta el 16 de julio, haciendo notar que no contamos con información del año 2018”, se adjunta la información en cuadros de EXCEL. Además se recibió respuesta por medio del memorando UABD-DP065-2018, estableciendo que: “A pesar de que se envió la información mediante correo electrónico, será de tomar en cuenta que la cantidad promedio de partidas de nacimiento por año oscila entre los 150 mil registros, por lo que los porcentajes de los datos proporcionados de partidas procesadas para los años solicitados, el 16 de julio de 2018 serían: año 2016 representa un 37.8%, año 2017 representa un 26.24% y año 2018 representa un 0%”. Por lo que la información solicitada correspondiente de enero a junio 2018 es inexistente.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR** la información existente que consiste en: en información estadística de Partidas de nacimiento; según Registros de Partidas de Nacimiento procesadas al 16 de Julio de 2018 por el RNPN de los años 2016 y 2017, Desagregado por sexo, y municipio donde se dio la inscripción de partida de nacimiento. Cuadros de Excel.
- II. **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información estadística de partidas de nacimiento de enero a junio 2018.

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
 Oficial de Información RNPN

